DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 24/2017 con ID. NRO. 332.308 "ADQUSICION DE REPUESTOS VARIOS PARA LAS MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE FLOTA MUNICIPAL",** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2017.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	332308
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 60.000.000
2.3.	***CDP N° __/2017***	25/05/2017
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	15/06/2017 08:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUSICION DE REPUESTOS VARIOS PARA LAS MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE FLOTA MUNICIPAL
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 15 de junio de 2017 a las 08:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado la siguiente empresa:

3.1.1. AGRISUR

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

Dr. José Martin Viñales
Tesorero Municipal

María Verónica Ar...
Administración y Finanzas

Romero Acuña
Secretaria General

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	*AGRISUR*	*Gs. 59.831.000*

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se mencionado lo siguiente:

De conformidad a las disposiciones consagradas en la Ley 2051/03 de Contrataciones preside este Acto de Apertura la Lic. María Laura Dejesús, encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, manifestando que hasta la fecha y hora tope para la entrega de sobres de ofertas se ha recepcionado un (1) solo sobre y teniendo en cuenta la Resolución de la DNCP Nº 522/15 que en su artículo segundo dispone que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considere pertinente la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado , sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03. En este caso por la necesidad urgente de contar los bienes e insumos necesarios para hacer funcionar las maquinarias a fin de que puedan seguir realizando los servicios programados y con la aprobación de la máxima autoridad se lleva a cabo la apertura con la única oferta presentada.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	AGRISUR	
	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Lic. María Verónica Medina
Administración y Finanzas

Sra. [illegible]
Secretaria General

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	AGRISUR	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA

V. Otros documentos.	AGRISUR	
	Cumple	No cumple
• *Balance General de los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015).*	X	
• *Contrato/s y/o facturas de ventas emitidas para la provisión de repuestos para maquinarias pesadas en los últimos 2 (dos) años 2015 Y 2016 por un monto equivalente al 40% (cuarenta por ciento) como mínimo del monto ofertado en la presente licitación.*	X	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ***AGRISUR*** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

4.1.2. Por tanto, la empresa *AGRISUR* **CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con la Carta de Invitación del llamado. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE**

José Martín Viñales
Tesorero Municipal

María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
Telefax: 0764 - 20144/20012
Calle 8 de Diciembre e/Emiliano R. Fernández
"Es un orgullo vivir aquí"

ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03 quedando la oferta de la siguiente manera:

		AGRISUR				
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Espaciador p/ Motoniveladora G930	VOLVO	BRASIL	2	600.000	1.200.000
2	Placa base p/ Motoniveladora Volvo G930	VOLVO	BRASIL	3	570.000	1.710.000
3	Placa base de desgaste p/ Motoniveladora Volvo G930	VOLVO	BRASIL	10	700.000	7.000.000
4	Cojinetes p/ Motoniveladora Volvo G930	VOLVO	BRASIL	2	2.050.000	4.100.000
5	Placa base de degaste p/ Motoniveladora Volvo G930	VOLVO	BRASIL	2	120.000	240.000
6	Placa base de degaste p/ Motoniveladora Volvo G930	VOLVO	BRASIL	3	150.000	450.000
7	Placa base de degaste p/ Motoniveladora Volvo G930	VOLVO	BRASIL	3	110.000	330.000
8	Placa base de desgaste p/ Motoniveladora Volvo G940	VOLVO	BRASIL	3	570.000	1.710.000
9	Placa base de degaste p/ Motoniveladora Volvo G940	VOLVO	BRASIL	10	700.000	7.000.000
10	Cojinetes p/ Motoniveladora Volvo G940	VOLVO	BRASIL	2	2.050.000	4.100.000
11	Placa base de degaste p/ Motoniveladora Volvo G940	VOLVO	BRASIL	2	130.000	260.000
12	Placa base de degaste p/ Motoniveladora Volvo G940	VOLVO	BRASIL	2	120.000	240.000
13	Placa base de degaste p/ Motoniveladora Volvo G940	VOLVO	BRASIL	3	150.000	450.000
14	Faro rectangular p/ Tractor Valtra	FORTLUZ	BRASIL	2	110.000	220.000
15	Aire acondicionado p/ Mahindra Picap	MAHINDRA	INDIA	1	1.650.000	1.650.000
16	Disco de freno p/ Tractor Valtra 1780	ZF	BRASIL	12	170.000	2.040.000
17	Disco de freno p/ Tractor Valtra 1780	ZF	BRASIL	4	120.000	480.000
18	Filtro para hidraulico p/ Tractor Valtra	MANN	BRASIL	1	75.000	75.000
19	Cuerpo de bomba hidraulica p/ Tractor Valtra	BOSCH	BRASIL	1	1.300.000	1.300.000
20	Engate cabezal p/ Rastra Baldan	BALDAN	BRASIL	1	380.000	380.000
21	Perno liso de 1.1/8 x 200mm p/ Rastra Baldan	BALDAN	BRASIL	1	35.000	35.000
22	Bulon p/ Corpidora	BALDAN	BRASIL	2	60.000	120.000
23	Cardan completo p/ Camion Scania	STAHL	BRASIL	1	900.000	900.000
24	Filtros de agua p/ Motoniveladora Volvo G940	VOLVO	BRASIL	1	270.000	270.000
25	Filtros de combustible p/ Motoniveladora Volvo G940	VOLVO	BRASIL	1	115.000	115.000
26	Filtros de aceite motor p/ Motoniveladora Volvo G940	VOLVO	BRASIL	1	85.000	85.000
27	Filtros trampa de agua p/ Motoniveladora Volvo G930	VOLVO	BRASIL	1	270.000	270.000
28	Filtros de combustible p/ Motoniveladora Volvo G930	VOLVO	BRASIL	1	115.000	115.000
29	Filtros de aceite motor p/ Motoniveladora Volvo G930	VOLVO	BRASIL	1	85.000	85.000
30	Reparo cilindro hidraulico p/ Subsulador Baldan	BALDAN	BRASIL	5	220.000	1.100.000
31	Bateria 12 V 100	MOTORLIGHT	BRASIL	4	950.000	3.800.000
32	Filtros de aceite p/ Tractor Valtra 1780	DELPHI	BRASIL	10	60.000	600.000

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Secretaria General

33	Filtros de combustible p/ Tractor Valtra 1780	DELPHI	BRASIL	10	18.000	180.000
34	Filtros hidraulico p/ Tractor Valtra 1780	MANN	BRASIL	10	75.000	750.000
35	Filtros de aceite p/ Camion Mitsubishi Canter	JHON DEERE	BRASIL	10	48.000	480.000
36	Filtros de combustible p/ Tractor Jhon Deere	JHON DEERE	BRASIL	1	147.000	147.000
37	Filtros de combustible secundario p/ Tractor Jhon Deere	JHON DEERE	BRASIL	1	166.000	166.000
38	Filtros de aceite p/ Tractor Jhon Deere	JHON DEERE	BRASIL	1	130.000	130.000
39	Filtros de aire p/ Tractor Jhon Deere	JHON DEERE	BRASIL	1	110.000	110.000
40	Filtros de aire secundario p/ Tractor Jhon Deere	JHON DEERE	BRASIL	1	160.000	160.000
41	Reparo Pico Inyector p/ Camion Scania	BOSCH	BRASIL	5	140.000	700.000
42	Filtros de aceite p/ Camion Mitsubishi Canter	MANN	BRASIL	5	70.000	350.000
43	Centralizador Cardán p/ camioneta Mahindra Picap	MAHINDRA	INDIA	1	320.000	320.000
44	Anillo de soporte p/ Centralizador Mahindra	MAHINDRA	INDIA	1	70.000	70.000
45	Filtro de aceite p/ Camión Mitsubishi Canter	MANN	BRASIL	1	45.000	45.000
46	Filtros de combustible primario p/ Camion Scania	MANN	BRASIL	1	270.000	270.000
47	Filtros de aceite p/ Camion Scania	MANN	BRASIL	1	180.000	180.000
48	Filtros de aceite p/ Camion Scania	MANN	BRASIL	1	280.000	280.000
49	Filtros de aceite p/ camion Ford Cargo 1717 E	MANN	BRASIL	10	110.000	1.100.000
50	Filtros de combustible p/ Camión Ford Cargo 1717E	MANN	BRASIL	10	180.000	1.800.000
51	Reten cojinete p/ Camioneta Mahindra XUV	SABO	BRASIL	1	45.000	45.000
52	Reten reparo p/ Camioneta Mahindra XUV	SABO	BRASIL	1	63.000	63.000
53	Cojinetes de empuje p/ Mahindra XUV	MAHINDRA	INDIA	1	470.000	470.000
54	Ruleman p/ Mahindra XUV	TIMKEN	USA	1	550.000	550.000
55	Disco de embrague p/ Mahindra XUV	LUCK	BRASIL	1	650.000	650.000
56	Plato de embrague p/ Mahindra XUV	LUCK	BRASIL	1	950.000	950.000
57	Ruleman de embrague	MAHINDRA	BRASIL	2	1.757.500	3.515.000
58	Eje p/ Rastra Baldan	BALDAN	BRASIL	1	320.000	320.000
59	Silenciador para motosierra	STIHL	BRASIL	1	126.000	126.000
60	Cruceta p/ Camioneta Mahindra Picap	STAHL	BRASIL	2	170.000	340.000
61	Faro p/ Camion Scania	FORTLUZ	BRASIL	2	107.000	214.000
62	Buje p/ Motoniveladora Volvo G940	VOLVO	BRASIL	8	180.000	1.440.000
63	Buje p/ Motoniveladora Volvo G940	VOLVO	BRASIL	4	210.000	840.000
64	Buje p/ Motoniveladora Volvo G940	VOLVO	BRASIL	1	640.000	640.000
						59.831.000

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 3719/2015 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación

Lic. Jose Martín Viñales
Tesorero Municipal

de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	*AGRISUR*	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***AGRISUR*** **CUMPLE** con éste punto del análisis.

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA
1	*AGRISUR*	CUMPLE

4.4. EXPERIENCIA

- *La Carta de Invitación establece, la empresa deberá acreditar su experiencia a través de la* presentación de copia/s de contrato/s ejecutado/s y/o factura/s de ventas emitidas para la provisión de repuestos para maquinarias pesadas, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas en los últimos 3 (tres) años 2014, 2015 y 2016, por un monto equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	*AGRISUR*	CUMPLE

4.5. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 60.000.000- (Guaraníes sesenta millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada *AGRISUR.*

4.5.2. Es así que conforme:

4.5.2.1. La oferta total presenta por la firma ***AGRISUR*** asciende a la suma de Gs. 59.831.000- (Guaraníes cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y un mil).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Secretaria General

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	*AGRISUR*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma **AGRISUR** es adjudicada por el total para la adquisición de repuestos varios para las maquinarias y vehículos de la flota municipal en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar una **oferta global baja para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMPARADO BAJO EL Art 34 INC C de la Ley 2051/03, RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 24/2017 **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA LAS MAQUINARIAS Y VEHICULOS DE LA FLOTA MUNICIPAL" CON I.D. N° 332308** a la firma **AGRISUR** hasta el monto de **Gs. 59.831.000- (Guaraníes Cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y un mil).**

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · TESORERIA

José Martín Viñales
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA · SECRETARÍA GENERAL

Sra. Nelly J. Ramos Acosta
Secretaria General